



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 30/12 /2020

Resolución Nº 20 /605

Acta 037/2020

VISTO:Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338455,70.=

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta de \$ 47092, = (cuarenta y siete mil noventa y dos pesos uruguayos), Proveedor Chaparro Alvarez Fernando Gaabriel correspondiente a gastos de para Kioscos

ON EN AMPRIQUESE a Oficina de Tesorería y Contable de Municipio La Floresta (Marie Marie Marie Marie de Municipio La Floresta (Marie Marie Mar

IV)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

V) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Vicente Amicone
Concejal

Morria Biseli

Ivon Lorenzo Concejal Municipio La Floresta

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy